

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355 - 2015 - MDLV

La Victoria, julio 17 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El expediente N° 5549-2015 sobre petición de "cambio de uso", a solicitud de don Urbano Barrueto Varas por "Asociación Iglesia Evangélica de los Peregrinos del Perú", respecto al predio signado como Lote 04 de la Manzana "U4", Sector 2, (hoy signado con el N° 1098) ubicado en calle Manco Inca, en La Victoria, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, y el Informe N° 234-2015-MDLV/GDU-DC y CU-CIB; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, el cambio de uso de un predio normalmente se genera respecto de predios destinados a uso agrícola o predios rústicos, con la finalidad de habilitar su aplicación o uso para fines de vivienda u otros fines compatibles con las actividades del hombre, sin embargo en el presente caso el administrado peticiona un cambio de uso de "vivienda" a "iglesia";

Que, del análisis del expediente organizado para atender esta petición, según el Informe N° 234-2015-MDLV/GDU-DC y CU-CIB y su Anexo Informe N° 026-2015-MDLV/GDU-DCCU-LAA, puede apreciarse que el Lote 04 de la Manzana "U4", Sector 2, (hoy signado con el N° 1098) ubicado en calle Manco Inca, en La Victoria, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, constituye en realidad un predio instalado en zona urbana, con uso dedicado a templo;

Que, estando a lo actuado, según el Informe N° 234-2015-MDLV/GDU-DC y CU-CIB y su Anexo Informe N° 026-2015-MDLV/GDU-DCCU-LAA, el requerimiento del presente trámite estriba en el cambio de asignación de uso del citado predio, para cumplir con requisitos de titulación ante COFOPRI, por lo que a efectos de favorecer el saneamiento técnico legal respectivo, se precisará que el tipo de uso al que está dedicado es el de templo y no el de vivienda;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR que el Lote 04 de la Manzana "U4", Sector 2, (hoy signado con el N° 1098) ubicado en calle Manco Inca, en La Victoria, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, está dedicado al uso de templo y no al de vivienda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE